

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL: CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA №963

Nº 27330-OC

Providencia, 01-08-2016

Señor(es): COM. E INVERSIONES GHALENO LTDA

Direccion: Duble Almeyda Nº 2428. Ñuñoa

Dirección de despacho: Miguel Claro Nº 526

Cargo Contable : Drogueria(41049)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

R.U.T.: 76.095.228-1 Código Presupuestario: 22-04-004 (41

Fecha de creación: 27-07-2016

Fecha de despacho: 27-07-2016

At.Sr.: HUGO PIZARRO URRUTIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TO	DTAL
13500	CICLOBENZAPRINA 10 MG	19.32		260.820
9000	LEVETIRACETAM 500 MG	329.00		2.961.000
31500	QUETIAPINA 100 MG	119.00		3.748.500
22500	QUETIAPINA 25 MG	59,50		1.338,750
	LICITACION 2016			
	APROBADO EN ACTA 45/2016			
	Son: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRE	S PESOS	Neto:	8.309.070
	MEDICAMENTOS 9483-CO APS SALUD MENTAL E HIPOTIROIDISMO		Iva	1.578.723
	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SAN	TANDER	======	
	IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA C **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947	EDIBLE**	TOTAL	.: 9,887,793

(MMS) Adjuntar copia de olden de compra a factura** de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro. ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947 , Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme